

[PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN]

Escuela de Párvulos Sol y Luna

PLAN APOYO A LA INCLUSIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA:

Escuela de Párvulos Sol y Luna

Dirección: Surinam 58 Playa Ancha Valparaíso

Contacto teléfono: 32-3650922

Misión:

La Escuela de párvulos Sol y Luna tiene como misión el desarrollo de niños y niñas integrales e inclusión basado en equidad de las competencias basadas en los valores, y aprendizajes, promoviendo la participación de la familia, desarrollando en los párvulos, habilidades y preparándolo para la inserción escolar.

Visión:

La Escuela de párvulos aspira a ser una institución de excelencia e innovación que ofrece a niños(as) una formación integral y de calidad, donde desarrollen y adquieran conocimientos, habilidades y valores, en un ambiente cálido, marcado por el deporte, el medio ambiente, la cultura y la ciencia, incorporando a la familia para situarse como un centro educativo de formación inicial en la comuna de Valparaíso.

Presentación del plan de Apoyo a la Inclusión

La actual Reforma Educacional busca impulsar un proceso de transformación profundo del sistema educativo chileno, con el propósito de garantizar el acceso de todas y todos los chilenos a una educación pública, gratuita y de calidad. Esta Reforma se sustenta en la construcción de nuevos propósitos colectivos: una sociedad más integrada, con mayor inclusión y justicia social. Para avanzar en esta dirección, se propone la construcción de comunidades educativas más heterogéneas e inclusivas,

que se reconocen, dialogan y aprenden desde las particularidades de cada una y cada uno de sus integrantes. En este marco, el Plan de Apoyo a la Inclusión, es un instrumento de gestión inspirado en la Ley N° 20845 promulgada en junio del 2015, y tiene como propósito implementar acciones a nivel pedagógico e institucional destinadas a la atención de una población escolar heterogénea. La escuela de

párvulos Sol y Luna tiene como uno de los sellos la Educación inclusiva y de Calidad.

En consecuencia, de lo anterior se les enseña a los niños y niñas valoren la diversidad en la comunidad educativa, considerándola además como una oportunidad de aprendizaje. Según el Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI (Delors, 1996), favorece el aprender a convivir como uno de los cuatro pilares de la educación. De este modo se beneficiará:

Integrar a las personas, en diversidad y conciencia de las semejanzas, generando empatía en temas como igualdad de género, ley de inclusión, sexualidad entre otros.

Valoración a la comunidad a partir de elementos de la sana y buena convivencia escolar, recibiendo acompañamiento desde la gestión de jefatura y aperturas desde las mediaciones entre estudiantes y/o profesores. Es por esto, que el presente Plan de Apoyo a la Inclusión, se proyecta a 4 años en los que se pretende crear una comunidad educativa segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada uno de sus integrantes sea conocido, aceptado y valorado en su singularidad, condiciones fundamentales para que todos los y las estudiantes alcancen un desarrollo integral de acuerdo a sus potencialidades.

Conceptos claves Plan Apoyo a la Inclusión. Concepto Definición Inclusión La UNESCO define inclusión, como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los niños y niñas a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as. Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintas y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.

Equidad El concepto de equidad, en el campo de la educación, hace referencia al tratamiento igual, en cuanto al acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo para todos y todas, sin distinción de género, etnia, religión o condición social, económica o política. En otras palabras, la equidad, en materia educativa, es hacer efectivo para todos y todas, el derecho humano fundamental de la educación, proclamado en la “Declaración Universal de Derechos Humanos” (Artículo 26). Pero la equidad va más allá de la igualdad ya que, por razones de equidad, el Estado debe tomar medidas compensatorias o

correctivas que restablezcan la igualdad ante situaciones desiguales.

La integración escolar es una estrategia educativa valiosa, que da respuesta a las necesidades educativas de sujetos con discapacidad, que si bien tiene pocos años de desarrollo se ha ido instalando de manera significativa en nuestra escuela y que presenta una complejidad que nos lleva a dejar de lado cualquier intento de simplificación. Es una estrategia educativa donde un sujeto con discapacidad participa de una experiencia de aprendizaje, en el ámbito de la escuela común. Esto implica la apertura de un espacio educativo donde el sujeto pueda -desde sus posibilidades y con sus limitaciones- construir sus aprendizajes. Es un espacio posible en tanto la escuela pueda aceptar las diferencias y reconocer en la heterogeneidad la mejor condición para el intercambio y el aprendizaje.

FUNDAMENTACIÓN

La inclusión es formar a niños y niñas de todas las modalidades en un ambiente escolar adecuado, que tiene como objetivo el aprendizaje integral, a través de una alta exigencia académica, valórica y actitudinal para enfrentar exitosamente los futuros desafíos en los ámbitos de desarrollo personal, académico como un referente relacionado a la promoción de valores, a través de la articulación de una comunidad educativa. que favorece el aprender a convivir como uno de los cuatro pilares de la educación. De este modo se beneficiará:

Desde esta perspectiva, la educación inclusiva entendida como una escuela para la justicia social se rige por valores y principios tales como:

Integridad y honestidad. – Justicia y equidad. – La promoción del respeto por todos los individuos.

El reconocimiento de que todos los/las estudiantes tienen derecho a una educación basada en la igualdad de oportunidades.

Preocupación por el bienestar y el desarrollo integral de las educadoras y los niños y niñas

Todos los estudiantes pueden aprender.

La escuela debe responder a las necesidades particulares de cada estudiante.

El punto de vista de los/las estudiantes es importante y tomado en cuenta.

La diferencia es vista como una oportunidad para aprender y como una fuente de enriquecimiento.

La meta de la educación inclusiva es eliminar la exclusión social que se deriva de actitudes y respuestas a la diversidad en clase social, etnia, cultura, religión, orientación sexual, lengua materna, género y capacidad. Aquí está implícito el derecho a la educación ligado a los valores de justicia y democracia, de ahí que ahora la escuela de párvulos Sol y Luna se plantea ser una institución más equitativa y más justa. La Inclusión debe estar presente en la planificación y en todas aquellas personas que tienen responsabilidad en el liderazgo y en la gestión de la escuela. Dar respuesta a la diversidad significa romper con el esquema tradicional en el que todos/as los/as alumnos/as hacen lo mismo, en el mismo momento, de la misma forma y con los mismos materiales.

En este sentido, además del diseño de materiales diversos teniendo en cuenta las características de los/las diferentes niños y niñas, es necesario considerar diferentes modalidades de agrupamiento de estudiantes, que permita la puesta en práctica de metodologías variadas, así como la flexibilización de los grupos y tiempos

I.- Introducción

La nueva Reforma Educacional debe garantizar el acceso de todos los estudiantes al sistema educativo chileno; una educación pública, gratuita y de calidad, la cual se organiza bajo nuevos propósitos colectivos: una sociedad con mayor inclusión y justicia social, construyendo comunidades educativas más heterogéneas e inclusivas, que se reconocen, dialogan y aprenden desde las particularidades de cada uno de los integrantes.

En el marco de la nueva reforma, la promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar (2015) genera condiciones hacia un sistema educacional más inclusivo, eliminando la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado, favoreciendo una distribución más equitativa y heterogénea en la matrícula de la población escolar.

Bajo esta perspectiva, la Ley de Inclusión Escolar representa un marco normativo que permite reducir la segregación escolar, en cumplimiento del compromiso ético del Estado con una educación que favorezca la construcción de una sociedad más inclusiva, sin embargo, no asegura que los procesos educativos de los establecimientos favorezcan dicha inclusión. Para ello, es necesario definir un marco referencial que oriente las acciones de los colegios para su transformación gradual en comunidades

educativas inclusivas.

Este documento, tiene como objetivo fomentar el desarrollo de prácticas inclusivas en nuestra comunidad educativa, a través de mecanismos de eliminación que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior del establecimiento.

II.-OBJETIVO GENERAL

Propiciar el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior del establecimiento.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Crear un clima de aprendizaje basado en la cooperación, el juego y la participación, así como la importancia del respeto, el trato justo y la no violencia.
2. Generar cambios en las concepciones, actitudes y prácticas de los distintos actores vinculados a la educación de nuestros, niños y niñas contribuyendo a la eliminación de barreras al aprendizaje, la participación de los niños y niñas y, especialmente, desarrollando una agenda de educación que sea verdaderamente para todos.
3. Generar la interculturalidad posibilitando que toda la comunidad educativa valore las tradiciones y costumbres de las diferentes nacionalidades extranjeros, conforme al proyecto educativo institucional y al reglamento interno del establecimiento.
4. Fomentar en los estudiantes valoren la solidaridad, el respeto, la tolerancia, y la responsabilidad, fortaleciéndose de esta manera una cultura verdaderamente inclusiva.
5. Utilizar un enfoque interdisciplinario que estimula el trabajo cooperativo llevando el conocimiento de los niños y niñas más allá del aula, hacia un mundo real y en su propio contexto, centrados en el/la estudiante mediante la participación directa de éste, atendiendo a las necesidades del alumnado, de la educadora, las familias y la comunidad.
6. Permitir el desarrollo de proyectos educativos asociados a la expresión artística, el deporte o la alta exigencia académica.

7. Dar apoyo, a los integrantes que lo requieran, logrando que éstos se sientan formando parte de la escuela, acogidos, interrelacionados, apoyados, comprendidos y puedan participar desde su propia realidad.

8. Promover el principio de la responsabilidad de los niños y niñas, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales.

9. Propiciar que el establecimiento educativo sea un lugar de encuentro entre los/las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

10. Aplicar programas especiales de apoyo a aquellos/as estudiantes que presenten bajo rendimiento

ESTRATEGIAS PARA ATENDER LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Aprendizaje cooperativo

Son estrategias sistemáticas y estructuradas que tienen en común el que la educadora organiza la clase en grupos heterogéneos de 4 a 6 alumnos/as, de modo que en cada grupo haya personas de distinto nivel de rendimiento y capacidad; potenciando que el mismo alumnado sea capaz de “enseñarse” mutuamente, de cooperar y ayudarse a la hora de aprender. Tutoría entre iguales.

Es una modalidad de aprendizaje basada en la creación de parejas de alumnos/as entre los que se establece una relación didáctica guiada por la educadora: uno/a de los/las compañeros/as hace el rol de tutor/a y el otro/a de tutorado/a. Esta relación se deriva del diferente nivel de competencia entre ambos/as compañeros/as sobre un determinado contenido curricular. Aprendizaje por tareas/proyectos Es una forma de plantear el conocimiento de la realidad de modo globalizado e interdisciplinar. Consiste en provocar situaciones de trabajo en las que el alumnado aprenda procedimientos que le ayuden a buscar, organizar, comprender y asimilar una información.

Talleres de Aprendizaje dentro de la clase

Son un conjunto de actividades cuyo objetivo es adquirir y/o perfeccionar estrategias, destrezas y habilidades para el desarrollo de las competencias básicas del currículo. Cada taller se organiza en grupos reducidos y pretende apoyar y profundizar, desde una perspectiva instrumental, aprendizajes que se desarrollan en las distintas áreas. Como resultado final del taller, éste debe desembocar en un producto o trabajo final. Centros de interés Consiste en organizar los contenidos curriculares de

acuerdo con los intereses de los alumnos/as de cada edad. De este modo, además de favorecer la motivación del alumnado, se ofrecen estímulos para observar y experimentar, asociar hechos, experiencias, recursos, informaciones actuales, informaciones del pasado, etc.

Rincones

Es una estrategia metodológica basada en la distribución de diversas actividades en distintos espacios físicos que permiten, de forma simultánea, la realización de varias actividades y la distribución del grupo aula en pequeños grupos, e incluso a nivel individual según el objetivo de la actividad que se plantee.

Agrupamientos flexibles

Constituyen una estrategia organizativa y curricular para tratar de adaptar la enseñanza a los distintos ritmos de aprendizaje, a las necesidades, a los intereses y a las características individuales del alumnado. Los criterios para el agrupamiento pueden ser diversos y han de conjugarse oportunamente (éstos se pueden dar inter-aulas o intra-aula). La flexibilidad evita el etiquetado y promueve la motivación. Esto exige la ruptura de la rigidez y la rutina organizativa. (Miguel Ángel Santos Guerra, 2002)

Desdoblamientos

Se trata de dividir el grupo-aula tomando como único criterio el numérico. La finalidad es alcanzar un objetivo determinado con todos/as los/las alumnos/as, individualizando la enseñanza al reducir el número de alumnos/as. La división del grupo debe realizarse de forma heterogénea.

Currículo flexible

El currículo de la Escuela Inclusiva parte del supuesto de que los objetivos de aprendizaje son flexibles. Se planifica y diseña una metodología activa y participativa, en la que se potencia y favorece el protagonismo de los alumnos, al tiempo que se promueve la interdependencia positiva entre los/las alumnos/as de la clase. Criterios y procedimientos flexibles de evaluación y promoción Se aplica una evaluación realizada a partir de los objetivos y la satisfacción del niño y niña particulares. Los resultados se basan en el crecimiento y progreso personal, en el progreso y en los logros alcanzados por el alumnado, sin establecer una referencia o comparación con el grupo.

Participación de los padres

Es importante una relación de colaboración entre todos los implicados en el proceso: entre directivos,

directivos y docentes, entre docentes, entre docentes y padres, y entre los niños y niñas. Los padres han de participar en las actividades de la escuela, en el apoyo de determinados aprendizajes en el hogar y en el control de los progresos de sus hijos. Abrir el centro educativo al entorno, establecer redes de colaboración entre distintas instituciones y administraciones y, en definitiva, colaborar en el diseño y desarrollo de planes socioeducativos comunitarios para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado. En resumen, la atención a la diversidad, parte de la reorganización de los recursos existentes de la escuela.

Definir las características organizativas de este, es el mayor intento de armonizar los aspectos técnicos, humanos y críticos, a fin de responder a las necesidades del alumnado, dentro de un marco legal concreto y contando con el esfuerzo de todos los miembros de la comunidad educativa, los directivos, los padres, profesores y alumnos.

PRINCIPIOS EN INCLUSIÓN

PRINCIPIO RECONOCIMIENTO:

Una propuesta educativa inclusiva, se caracteriza por su adecuación a sus estudiantes, ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno de ellos, para validar y considerar sus particularidades en la formación pedagógica. Cada vez que categorizamos a los estudiantes en función de su déficit o carencia respecto de un referente de normalidad, estamos reproduciendo el proceso que permite que la discriminación y la exclusión educativa emerjan. En el nuevo paradigma, la noción de normalidad no tiene cabida, por lo que la escuela debe legitimar la diversidad, generando caminos para asegurar la pertinencia de la respuesta educativa. Las escuelas requieren problematizar la forma en que se construye el conocimiento sobre sus estudiantes, y construir conocimiento relevante de sus capacidades y potencialidades, en lugar de hacerlo desde sus carencias, sin enfatizar en las etiquetas. Abrir espacios de reflexión y análisis crítico que permitan poner en cuestión las formas habituales en que se construye el conocimiento en nuestros estudiantes es una forma desafiante y enriquecedora para favorecer este reconocimiento. La tendencia al sobrediagnóstico de los programas de integración, estigmatización de “estudiantes problemas” en el ámbito conductual, la atribución de falta de motivación a estudiantes que no logran los resultados de aprendizaje esperados, entre otras son formas de construir conocimiento sobre estos estudiantes susceptibles de análisis y revisión. Por otro lado, una poderosa forma de profundizar en el conocimiento de los estudiantes es dar énfasis en el levantamiento de información sobre sus potencialidades e interés, una mirada que releve los talentos de cada uno de

ellos, su propio perfil de desarrollo y aprendizaje y no en comparación de los demás.

PRINCIPIO DE PERTINENCIA:

Apunta directamente a la necesidad de construir una propuesta educativa en función a la realidad de los estudiantes que forman parte de ella. Un enfoque inclusivo requiere conocer y valorar las características de cada uno de los miembros de la comunidad educativa y que se manifiesten y estén representadas en las decisiones clave de la vida escolar, para que sea posible construir pertinencia y sentido de comunidad a partir de la diversidad. Esta pertinencia implica desarrollar marcos desde la participación y expresión de todos quienes forman parte de una comunidad en cómo abordar el currículo, la interacción, participación y vinculación con el contexto para que sean significativos a la experiencia e identidad de los estudiantes. Para que la propuesta educativa sea inclusiva, cada estudiante se debe ver representado en ella, se reconozca en las actividades y espacios que su escuela le ofrece, de modo que lo que aprende y cómo aprende hacen sentido a su realidad, cultura, orientación de género, edad, estilos de aprendizaje, intereses y talentos, por lo que la escuela debe flexibilizar y diversificar su

trabajo pedagógico apoyándose en este principio

OBJETIVOS ESPECÍFICOS En el Plan de Apoyo a la Inclusión de la escuela de párvulos Sol y Luna destacan los siguientes objetivos:

1. Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada por parte del equipo del Proyecto de Integración Escolar (PIE), con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.
2. Perfeccionar a los y las docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los y las estudiantes.
3. Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes con alguna necesidad educativa transitoria o permanente.
4. Informar a la comunidad educativa acerca de los alcances e incidencia de la promulgación de la Ley N° 20845.

ACTIVIDADES

Actividades acción/nombre y descripción	Diagnóstico inicial
---	---------------------

	Aplicación de instrumentos para un diagnóstico a principios de año a los niños y niñas de pre kínder con el propósito de detectar la existencia de necesidades educativas, derivarlos al programa PIE Y SEP a quienes corresponda.
Objetivos	Detectar aquellos niños y niñas que requieren atención especializada por parte del PIE. SEP con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas

Fechas Inicio marzo

Término abril

Actividades acción/nombre y descripción	Re Evaluación Diferenciada
	Actividad .Actividad encaminada a la aplicación del protocolo de evaluación diferenciada (Solicitudes, informes y resolución) a aquellos estudiantes diagnosticados por el profesional competente. Incluye Anamnesis, carta de autorización Se aplican test, cuestionario estandarizados, test ADOS 2
Objetivos	Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los niños y niñas con alguna necesidad educativa transitoria o permanente.

Fechas Término noviembre

Acción /Nombre y descripción

Objetivo

Fechas

Inicio Enero en temporada estival
Vigencia Durante todo el año lectivo

Acción /Nombre y descripción

Charlas para padres actividades infantiles
los padres y/o apoderados destinados a la escuela

Objetivo

PERFECCIONAMIENTO DOCENTE: Actividades destinadas a la actualización y perfeccionamiento de los y las docentes vinculados a la inclusión escolar, tanto en los aspectos como didácticos y evaluativos.	es en temas	Informar a la comunidad educativa de la promulgación de la ley N° 200
	normativos	
Perfeccionar a los y las docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los niños y niñas		
Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los niños y niñas con alguna necesidad, educativa transitoria o permanente.		

Fechas Inicio Primer semestre Segundo semestre